RESOLUCION No. 282
(08 de JUNIO de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El suscrito Alcalde Municipal de PAMPLONA (NS), en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1575 de 2012 y

CONSIDERANDO

QUE, la Alcaldía Municipal de PAMPLONA (NS) inició el proceso de contratación directa cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CPMS PAMPLONA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993**

QUE, se invitó a presentar propuesta a la **DRA. LUZ STELLA YAÑEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.408 expedida en Bogotá, quien obra en su calidad de Directora del EPMSC-PAMPLONA INPEC , nombrada a través de la resolución No. 002426 del 06 de Julio de 2015 y acta de Posesión del 09 de Julio de 2015, debidamente facultada por el Director General del INPEC por la resolución número 2827 del 30 de marzo de 2023 para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** quien presentó su documentación oportunamente.
QUE, verificada los documentos presentados es viable la suscripción del convenio interadministrativo respectivo.
QUE, conforme a la ley 80 de 1.993, artículo 11, numeral 1 y 3, la competencia para escoger contratista y celebrar convenios interadministrativos a nombre de la alcaldía municipal la tiene el Ejecutivo Municipal, por lo cual,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la **DRA. LUZ STELLA YAÑEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.728.408 expedida en Bogotá, quien obra en su calidad de Directora del EPMSC-PAMPLONA INPEC , nombrada a través de la resolución No. 002426 del 06 de Julio de 2015 y acta de Posesión del 09 de Julio de 2015, debidamente facultada por el Director General del INPEC por la resolución número 2827 del 30 de marzo de 2023 para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**, con NIT **800.215.546-5**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, quien para efectos de la presente se denominara el **INPEC**, con sede en el Municipio de

RESOLUCION No. 282
(08 de JUNIO de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

pamplona (NS) cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CPMS PAMPLONA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 Y 19 DE LA LEY 65 DE 1993,** por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. **($100.000.000,00),** en las condiciones y términos expuestos en el texto de la oferta presentada, la cual se entiende hace parte integral del convenio interadministrativo adjudicado.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme al Art. 77 de la ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en PAMPLONA (NS), el 08 de JUNIO de 2023.

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS)

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	Luis Eduardo Jaimes Suarez	Asesor Juridico	
Elaboró:	MARTA ROCIO MENESES BAUTISTA	Apoyo contratación	

s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.